

Editorial

CARMEN ALEMÁN BRACHO *

Nuestro entorno plantea múltiples retos cotidianos a las personas con discapacidad. Retos de accesibilidad e integración económica y social que establecen barreras a la contribución de estas personas a nuestra sociedad. Las causas de discapacidad son muy diversas, algunas de ellas cobran un especial peso en el presente y futuro próximo. La persistencia de los accidentes de tráfico y de trabajo, una mayor prevalencia de la enfermedad crónica, y el aumento de la longevidad de nuestra población, aumenta el número de personas con discapacidad.

Las políticas dirigidas a este sector cuentan con una importante tradición, en la que se han ido sucediendo diversos modelos de intervención. El modelo tradicional en el que las personas con discapacidad aparecen como sujetos de caridad en situación de dependencia dio paso, tras la II Guerra Mundial, al modelo de rehabilitación, en el que el sujeto es paciente de la asistencia médica. En la actualidad, se actúa desde las premisas del modelo de autonomía personal en el que el problema de la discapacidad no se centra en el individuo sino en el entorno que genera barreras y obstáculos a su desarrollo activo.

En diciembre de 2001 el Consejo de la Unión Europea aprobó la decisión de declarar el año 2003 «Año Europeo de las Personas con Discapacidad», reconociendo así la urgencia de concienciar al conjunto de la población de la necesidad de la plena integración social de las personas afectadas de discapacidad, así como de potenciar la articulación de mecanismos públicos para llevar a término ese objetivo integrador. Por su parte, el Comité Económico y Social Europeo, en su Dictamen de 17 de julio de 2002, sobre la integración de las personas con discapacidad, manifestó que era de singular importancia, en el contexto del Año Europeo, el papel de los interlocutores sociales, subrayando la necesidad de reformar el derecho de las personas con discapacidad a participar, por medio de sus organizaciones representativas, en el proceso decisorio.

A lo largo de los tres últimos años han visto también la luz diversas iniciativas políticas y legislativas en Europa. Así, la Comisión Europea hizo público el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, planteando como objetivos principales la inclusión de la discapacidad en todas las políticas comunitarias pertinentes y la realización de acciones concretas en ámbitos fundamentales para potenciar la integración.

Al igual que en Europa, en España las políticas y actuaciones orientadas a la atención de las personas discapacitadas se han ido sucediendo a lo largo del siglo pasado. Recordemos, entre otras, la creación en 1922, por Real Decreto de 4 marzo, del Instituto de Reeducción Profesio-

* Catedrática E.U. de Ciencias Políticas de la Administración. Universidad Complutense de Madrid.

nal del Ministerio de Trabajo, organismo sorprendentemente moderno al que se le atribuyeron las funciones de readaptación funcional, reeducación profesional y tutela social de las personas con discapacidad; la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, que hizo de la rehabilitación y la incorporación laboral de los discapacitados uno de sus objetivos, contando al efecto con el Servicio Social de Reeducación y Rehabilitación de Inválidos; la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970 que, entre otros aspectos, integra dentro del sistema educativo las bases de la educación especial; la creación en 1979 del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, cuya principal novedad es que extenderá la acción protectora a los no afiliados a la Seguridad Social.

Desde la aprobación de la Constitución en 1978 se han activado interesantes medidas legislativas y se han consolidado importantes estructuras administrativas para atender las necesidades de este sector de la población. Los principales ámbitos de actuación de las diferentes prestaciones, servicios y equipamientos consolidados son los siguientes: prevención de las deficiencias, rehabilitación, educación, integración laboral, servicios sociales, accesibilidad al medio físico y prestaciones sociales y económicas. Entre las más recientes conviene destacar la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, y la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Y, por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre el empleo público de discapacitados, y el II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2003-2007). Y todo ello al amparo de artículo 49 de nuestra Carta Magna: *«Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a los ciudadanos»*.

El presente número de esta Revista se abre con un artículo de Luis González Seara titulado «La responsabilidad social de la empresa». En él se presentan y analizan las dos concepciones actualmente dominantes sobre el compromiso social de la empresa: los que defienden un modelo de libre competencia, sometido a una serie de reglas y orientado al aumento de beneficios, y los que consideran que la responsabilidad empresarial debe ir más allá para contribuir activamente a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad de una forma altruista y voluntaria.

A continuación nos encontramos con cuatro estudios cuyo tema central es el mundo de la discapacidad. El primero de ellos, elaborado por Miguel Angel Cabra de Luna, nos ofrece un pormenorizado análisis de los aspectos sociales de la discapacidad más actuales: la integración social de los discapacitados, los más recientes avances legislativos y una serie de consideraciones en materia de protección social. Por su parte, Demetrio Casado, en el artículo titulado «Conocimiento y gestión del empleo de las personas con discapacidad», tras abordar los principios que de forma coherente deben regir su integración laboral, se detiene en el estudio de las medidas derivadas de la Ley de integración social de los minusválidos (Ley 13/1982 de 7 de abril), la evaluación de los acuerdos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de Representantes de Minusválidos, y el examen de todas aquellas medidas orientadas a la inserción de las personas con discapacidad que no se derivan de los ejes centrales de la anterior Ley.

Desde la óptica de la integración y el reconocimiento de los derechos inherentes a la dignidad de la persona, así como desde el respeto a la diversidad, Rafael de Lorenzo en su artículo, «El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor determinante para la inclusión»,

analiza los diferentes senderos de intervención conducentes a la integración laboral y apunta los ejes que deben regir las nuevas estrategias. Como colofón de este primer bloque de artículos, y desde la perspectiva del Derecho Civil, Joaquín María Rivera Álvarez se introduce en el estudio de la más reciente legislación en materia de discapacidad. Concretamente: la Ley 41/2003 de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, y la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

El segundo bloque de estudios está dedicado a tratar el tema de las políticas familiares. No está de más recordar que uno de los grandes retos de las políticas públicas del siglo XXI será encarar una serie de intervenciones en parcelas tales como: la vivienda, la maternidad, la asistencia y el cuidado de los hijos, los beneficios y desgravaciones fiscales para la familia, la educación o la conciliación de la vida laboral y familiar.

Sólo recientemente se han puesto en marcha en España una serie de medidas de apoyo explícito a la familia. Recordemos, entre otras, las orientadas a impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, las encaminadas a mejorar la protección familiar de la Seguridad Social, las relativas a política fiscal y de renta en las nuevas disposiciones del IRPF, o la recientemente revisada ley de protección de las familias numerosas. Todas ellas responden a las demandas que, desde hace algún tiempo, venía reivindicando buena parte de la ciudadanía, y tienen como telón de fondo las transformaciones experimentadas por nuestro reciente, pero consolidado, Estado de Bienestar.

El artículo de Fernando Fantova, desde uno de los más recientes e interesantes enfoques procedentes de la sociología italiana como es la perspectiva relacional, nos ofrece una serie de puntos clave para la reflexión y el debate sobre la familia, la política familiar y la intervención familiar. Un aspecto concreto de las políticas públicas dirigidas a la familia es la implementación de medidas orientadas a la promoción de la natalidad, aspecto cuya legitimidad, como bien señala Gerardo Meil en su artículo, «El papel de los poderes públicos en la promoción de la natalidad», es una cuestión muy controvertida. En él, desde la teoría económica de la fecundidad, se analizan las actuaciones directas o indirectas guiadas por tal objetivo.

Las sección de estudios se cierra con el artículo de Yolanda María de la Fuente Robles. La autora realiza un recorrido sobre el cambio histórico-legislativo que han experimentado ciertas medidas encaminadas a la protección de la familia, prestándole especial atención al reciente Plan Integral de Apoyo a la Familia y a uno de sus últimos desarrollos: la nueva Ley de Protección de las Familias Numerosas.

La sección de Informes contiene dos trabajos de capital importancia para la sociedad española en su conjunto. El primero de ellos recoge los objetivos y actuaciones que se están llevando a cabo desde los poderes públicos con motivo del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia (2004). En el segundo Informe se presentan las conclusiones derivadas de la celebración en el 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Tanto uno como otro acopian cuestiones de especial interés para las demandas sociales de la ciudadanía española, siempre muy sensible ante temas como la integración social de las personas con discapacidad y la protección de la familia.

El número se cierra con una serie de reseñas y una completa selección bibliográfica sobre las más recientes publicaciones de los temas abordados en este número: la discapacidad y las

políticas familiares. Todas ellas serán de gran utilidad para aquellos que están interesados en estos temas.

No resulta arriesgado decir que este número recoge estudios sustantivos y rigurosos, así como una amplia documentación sobre cuestiones vitales para las complejas y dinámicas sociedades del naciente tercer milenio. Valorados en su conjunto, nos aportan unos puntos de reflexión que nos servirán para, con el trabajo de todos, abordar el futuro. La tarea no es fácil. Pero solo haciéndolo conjuntamente estaremos a la altura de los desafíos que nos esperan.